

GRUPO MIXTO-SÍ CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-SÍ CARTAGENA, SOBRE “ESTUDIO, VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE JORNADAS DIFERENCIADAS Y COMPLEMENTOS POR PENOSIDAD PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL”.

El servicio que presta el Cuerpo de Policía Local es un pilar fundamental para garantizar la seguridad, la convivencia y el bienestar de los vecinos de Cartagena. Sin embargo, la eficacia y la salud laboral de este colectivo dependen directamente de que los agentes cuenten con unas condiciones laborales justas, motivadoras y adaptadas a la realidad de las cargas de trabajo que soportan a diario.

Es una realidad incuestionable que nuestros agentes afrontan situaciones de especial penosidad que no están siendo debidamente valoradas ni compensadas en su jornada ordinaria. Hablamos de la cobertura continuada de las noches de botellones, los turnos de nocturnidad y festivos, y la compleja gestión del tráfico en puntos críticos de nuestro término municipal, como las severas retenciones en los accesos a La Manga durante los días festivos y la temporada estival.

Esta situación contrasta notablemente con la de municipios vecinos de nuestra comarca. Ayuntamientos del entorno como San Javier o Torre Pacheco disponen de un marco de jornadas diferenciadas y complementos salariales significativamente más altos que los del Ayuntamiento de Cartagena, generando un evidente e injusto agravio comparativo.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

GRUPO MIXTO-SÍ CARTAGENA

Frente a esto, a menudo se intenta desvirtuar la realidad sugiriendo que nuestros policías tienen sueldos altos. Es necesario desmontar esa falacia ante este Pleno: si un agente percibe un salario elevado es a costa de un sacrificio personal extremo, encadenando turnos donde no se quitan el uniforme durante más de dos días seguidos. El denominado RED (Régimen de Especial Disponibilidad / Horas Extras) no puede seguir siendo el pilar estructural que sustente el sueldo de un funcionario público.

El abuso del RED penaliza gravemente la conciliación familiar. Muchos agentes, por sus circunstancias personales, familiares o de cuidado, no pueden realizar este exceso de horas extra. El buen trabajo que la Policía Local realiza a diario, en su jornada ordinaria, debe estar suficientemente valorado y recompensado en el sueldo base y sus complementos fijos, sin obligar al trabajador a extenuarse fuera de su jornada para tener una retribución digna y equiparable a los municipios vecinos.

Esta iniciativa no busca el enfrentamiento político, sino la coherencia institucional. Quien suscribe esta moción ya defendía firmemente estas mejoras en su etapa como concejal de Seguridad, bajo el gobierno de coalición con el Partido Popular. Es más, el propio concejal de Personal y Seguridad en el momento de la moción de censura, el Señor Llorca, afirmó textualmente a los propios agentes de policía que su intención era revisar las jornadas diferenciadas y otros conceptos laborales, lamentando entonces que la situación política hubiera "torcido" el tema.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

2

FIRMADO POR

JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA
11/09/2026 (según el firmante)



GRUPO MIXTO-SÍ CARTAGENA

Frustrado aquel contexto, consideramos que ahora es el momento oportuno, Señor Llorca, para retomar este asunto de justicia laboral. No existen ya excusas políticas ni temporales para postergar un compromiso que el propio equipo de gobierno reconocía como necesario y urgente.

Por todo ello, SÍ Cartagena eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local a adoptar de los siguientes acuerdos:

1. Instar en especial a la Concejalía de Personal y Seguridad dirigida por el Señor Llorca, a retomar de manera inmediata las negociaciones con los representantes sindicales de la Policía Local para el estudio y la implantación de las jornadas diferenciadas.
2. Realizar un estudio técnico y económico comparativo con los municipios de San Javier y Torre Pacheco, con el fin de corregir los desequilibrios retributivos y de jornada existentes en comparación con Cartagena.
3. Revisar el modelo retributivo para reducir la dependencia del RED (horas extras), garantizando que la jornada ordinaria y el trabajo diario incluyan una valoración y cuantía justa en los conceptos de nocturnidad, turnos de festivos y servicios de especial penosidad (dispositivos de botellón y accesos turísticos).

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR

JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA
11/09/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es



GRUPO MIXTO-SÍ CARTAGENA

Cartagena, 11 de septiembre de 2026

Firmado por JUAN PEDRO
TORRALBA VILLADA - DNI
***9586** el día
11/09/2026 con un
certificado emitido por
ACCV RSA1 PROFESIONALES

*Fdo: Juan Pedro Torralba Villada
Portavoz del G. M. Mixto "Sí Cartagena"*

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

MOCIÓN SÍ CARTAGENA SOBRE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE JORNADAS DIFERENCIADAS PARA LA POLICÍA LOCAL_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4